



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4243

22/11/2016

9005

AUTOR/A: PRADAS TORRES, Antonio Francisco (GS)

RESPUESTA:

La función principal de la Base Aérea de Morón para los Estados Unidos de América (EE.UU.) es servir de base logística avanzada a sus operaciones en Oriente Medio, Europa y África. Esto ha supuesto que su actividad haya sufrido picos de intensidad en función de las operaciones en curso, teniendo en la actualidad unos valores que representan aproximadamente un 45% respecto de los del año 2011.

Dada dicha reducción de actividad, la empresa Vinell-Brown & Root Spain (VBR), que daba servicio a las Fuerzas de los EEUU en Morón, planteó sendos Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) en los años 2013 y 2014, de 66 y 55 empleados respectivamente.

A finales del año 2014, la empresa VECTRUS resultó la nueva adjudicataria del contrato de servicios a las Fuerzas de EEUU en Morón, y se subrogó en la plantilla que existía entonces. La firma del III Protocolo de Enmienda del Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América ha favorecido el mantenimiento de los puestos de trabajo en la empresa (que cuenta con 360 empleados en la actualidad), puesto que los 30 despidos inicialmente previstos para el 2016 se han reducido a 10, aceptando los trabajadores afectados las condiciones económicas propuestas por la empresa.

Por otra parte, desde la entrada en vigor del III Protocolo de Enmienda, las Fuerzas de los EEUU en Morón han requerido de los servicios de 81 contratadas, lo que ha supuesto trabajos de diferente duración a 410 empleados españoles.

Además, un número considerable de los empleados despedidos en los ERE ha sido reincorporado posteriormente, bien de manera temporal durante picos de actividad en la Base, o bien en otros servicios asociados a la llegada de las tropas derivada del III Protocolo de Enmienda.

Respecto a las gestiones a adoptar para el reingreso de los trabajadores despedidos, cabe informar que el Gobierno, a través del Ministerio de Defensa, viene recibiendo de las autoridades americanas información periódica sobre el número de personal norteamericano en las Bases, que incluye a los miembros de la fuerza, al elemento civil, al personal laboral local y a los empleados de contratista, comprendiendo esta última categoría tanto al personal español como al norteamericano.

A pesar de que la regulación de empleo es un asunto puramente laboral entre empresa y trabajadores, el Gobierno, a través del Ministerio de Defensa, y las autoridades militares norteamericanas son conscientes de su importancia, y por ello trabajan conjuntamente para su sostén.



Madrid, 3 de enero de 2017